



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°028-2025-MPP/GM

Pomabamba, 25 de febrero de 2025.

VISTOS:

La Carta N° 01-2023-JMRH-CONSULTOR, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por el Consultor Ing. Jhonny Manuel Romero Hernández; la Carta N° 03-2024-MPP/RARP-EVALUADOR del Ing. Roberto Percy Rodríguez Aranda Evaluador del Expediente Técnico del proyecto; la Carta N° 047-2024-MPP-GDUR/SGOICU/NMCS del Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano; la Carta N° 05-2024-MPP/RARP-EVALUADOR del Ing. Roberto Percy Rodríguez Aranda Evaluador del Expediente Técnico del proyecto; la Carta N° 057-2024-MPP-GDUR/SGOICU/NMCS del Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano; la Carta N° 01-2024-JMRH-CONSULTOR, del Consultor Ing. Jhonny Manuel Romero Hernández; la Carta N° 060-2024-MPP-GDUR/SGOICU/NMCS del Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano; la Carta N° 06-2024-MPP/RARP-EVALUADOR del Ing. Roberto Percy Rodríguez Aranda Evaluador del Expediente Técnico del proyecto; el Informe N° 00447-2024-MPP-GDUR/SGOICU del Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano; el Informe N° 622-2024-MPP/GDUR/G del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; el Memorándum N° 1442-2024-MPP/GM/RFPC del Gerente Municipal; el Informe N° 08-2024-MPP/GPP/ADV del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 1559-2024-MPP/GM/RFPC del Gerente Municipal; el Informe Legal N° 0018-2024-MPP/GAJ/WBB., del Gerente de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 1802-2024-MPP/GM/RFPC del Gerente Municipal, el Informe N° 00698-2024-MPP-GDUR/SGOICU del Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano; el Informe N° 057-2025-MPP/GDUR/G-ZASJ del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; el Memorándum N° 0241-2025-MPP/GM del Gerente Municipal, el Memorándum N° 74-2025-MPP/GPP/MCCS del Gerente de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 014-2025-MPP-GPP-OPMI-JREG del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Informe N° 51-2025-MPP/GPP/MCCS del Gerente de Planificación y Presupuesto, respecto a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2423182, y demás documentos adjuntos al expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la vigente Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título 72 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...); norma legal que faculta al titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Pomabamba ejercer sus atribuciones como poder del Estado dentro de su jurisdicción;

Que, el Artículo VIII de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, ya los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...); el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado;

Que, el glosario de términos aprobado en el Anexo 01, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se define al: "Expediente Técnico de Obra": El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación de presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Flaklorica de Ancash"

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-E.F./63.01, publicada el 23 de enero de 2019, en el artículo 32° numeral 32.3. dispone que: "Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para los proyectos debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, el sub numeral 41.2 del artículo 41° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "(...) La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. En el sub numeral 41.2 del artículo en mención señala: "(...) La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego (...)".

Que, en el artículo 4 numeral 4.2. de la Ley N° 31953, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2024, expresa taxativamente que: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, el Artículo 2 numeral 2.1 D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto público, señala que: "equilibrio presupuestario consiste en que el presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente".

Que, la Municipalidad Provincial de Pomabamba y el Ing. Jhonny Manuel Romero Hernández, con fecha 08 de noviembre de 2023, firman el Contrato de Servicios N°102-2023-MPP/GAy/OLACP., para la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182;

Que, la Municipalidad Provincial de Pomabamba y el Ing. Roberto Percy Rodríguez Aranda, con fecha 16 de abril de 2024, firman el Contrato de Servicios N°31-2024-MPP/GM., para la evaluación de Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182;

Que, con **Carta N° 01-2023-JMRH-CONSULTOR**, de fecha 05 de diciembre del 2023, el Consultor Ing. Jhonny Manuel Romero Hernández, presenta el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182, en cumplimiento a los Términos de Referencia, documento que forma parte del Servicio de Consultoría y solicita revisión;

Que, con **Carta N° 03-2024-MPP/RARP-EVALUADOR**, de fecha 16 de mayo de 2024, el Ing. Roberto Percy Rodríguez Aranda Evaluador del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Flaklorica de Ancash"

CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182, solicita el Expediente Técnico en físico y digital para su respectiva evaluación y posterior aprobación con fines a ser ejecutada;

Que, con **Carta N° 047-2024-MPP-GDUR/SGOICU/NMCS** de fecha 23 de mayo de 2024 el Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano, remite al evaluador el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182, para su evaluación e informe;

Que, con **Carta N° 05-2024-MPP/RARP-EVALUADOR** de fecha 05 de junio de 2024 el Ing. Roberto Percy Rodríguez Aranda Evaluador del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182, remite el informe técnico y recomienda notificar al consultor, el expediente técnico se encuentra observado;

Que, con **Carta N° 057-2024-MPP-GDUR/SGOICU/NMCS** de fecha 19 de junio de 2024 el Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano, remite al Consultor de la elaboración del expediente técnico, las observaciones realizar por el evaluador del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182, para su pronunciamiento y subsanación correspondiente;

Que, con **Carta N° 01-2024-JMRH-CONSULTOR**, de fecha 01 de julio de 2024 el Consultor Ing. Jhonny Manuel Romero Hernández, presenta levantamiento de observaciones al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182;

Que, con **Carta N° 060-2024-MPP-GDUR/SGOICU/NMCS** de fecha 05 de julio de 2024 el Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano, remite al evaluador del expediente técnico la subsanación de observaciones presentada por el Consultor de elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182, para su pronunciamiento;

Que, con **Carta N° 06-2024-MPP/RARP-EVALUADOR** de fecha 15 de julio de 2024 el Ing. Roberto Percy Rodríguez Aranda Evaluador presenta el Informe Técnico de evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182, APROBADO para su emisión de la Resolución de aprobación del estudio definitivo;

Que, con **Informe N° 00447-2024-MPP-GDUR/SGOICU**, de fecha 31 de octubre de 2024, el Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano, informa al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural que, el resultado de la evaluación del presente Expediente Técnico se encuentra evaluado y APROBADO; solicita aprobación con acto resolutivo el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182, el cual cuenta con un presupuesto total de S/ 4,479,914.84 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Catorce con 84/100 Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Noventa y Cinco (195) días calendarios y será ejecutado por contrata; el cual tiene el siguiente detalle presupuestal:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Flakhorica de Ancash"

DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/
COSTO DIRECTO	S/ 2,882,200.15
GASTOS GENERALES (11.88215919%)	342,467.61
UTILIDADES (10.00%)	288,220.02
SUB TOTAL (PARCIAL)	S/ 3,512,887.78
I.G.V. (18.00%)	632,319.80
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 4,145,207.58
SUPERVISIÓN DE OBRA	206,219.47
REFORMULACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	38,000.00
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	8,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 4,479,914.84

Que, mediante **Informe N° 622-2024-MPP/GDUR/G**, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182; por el monto de S/ 4,479,914.84 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Catorce con 84/100 Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Noventa y Cinco (195) días calendarios y será ejecutado por contrata;

Que, con **Memorándum N° 1442-2024-MPP/GM/RFPC**, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182; cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 4,479,914.84 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Catorce con 84/100 Soles);

Que, con **Informe N° 08-2024-MPP/GPP/ADV.**, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Gerente de Planificación y Presupuesto; informa que, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 4,479,914.84 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Catorce con 84/100 Soles), no cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución;

Que, con **Memorándum N° 1559-2024-MPP/GM/RFPC**, de fecha 20 de noviembre de 2024 el Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182;

Que, con **Informe Legal N° 0018-2024-MPP-GAJ/WBB** de fecha 27 de noviembre de 2024 el Gerente de Asesoría Jurídica opina: Es procedente aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182, por el monto de S/ 4,479,914.84 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Catorce con 84/100 Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Noventa y Cinco (195) días calendarios, será ejecutado por contrata y proseguir con la ejecución del Proyecto buscando el financiamiento correspondiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Flaklorica de Ancash"

Que, con **Memorándum N° 1802-2024-MPP/GM/RFPC**, de fecha 13 de diciembre de 2024, el Gerente Municipal, realiza la devolución del Expediente Técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural para verificación de cumplimiento del Contrato para elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182, y los plazos en el levantamiento de las observaciones de parte del consultor;

Que, con **Informe N° 00698-2024-MPP-GDUR/SGOICU.**, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano, informa al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y solicita la aprobación bajo acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182;

Que, mediante **Informe N° 057-2025-MPP/GDUR/G-ZASJ**, de fecha 24 de enero de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite conformidad del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182, cuyo plazo de ejecución será de 195 días calendarios, en la modalidad de ejecución por contrato y solicita proseguir con los trámites correspondientes de aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo, a fin de que se continúe el ciclo de inversión y proseguir con la ejecución del proyecto, para ello se realizará la búsqueda de financiamiento correspondiente;

Que, con **Memorándum N° 0241-2025-MPP/GM**, de fecha 14 de enero de 2025, el Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182; cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 4,479,914.84 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Catorce con 84/100 Soles);

Que, con **Memorándum N° 74-2025-MPP/GPP/MCCS.**, de fecha 27 de enero de 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto; solicita al Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la MPP, Incorporación al Programación Multianual de Inversiones, por concepto de Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182;

Que, con **Informe N° 014-2025-MPP-GPP-OPMI-JREG**, de fecha 11 de febrero de 2025, el Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite al Gerente de Planificación y Presupuesto el informe técnico que sustenta la incorporación de Inversiones no previstas.

Que, con **Informe N° 51-2025-MPP/GPP/MCCS.**, de fecha 13 de febrero de 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto; comunica que la Municipalidad Provincial de Pomabamba, no cuenta con Disponibilidad de Presupuesto para la ejecución del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182, motivo por el cual sugiere realizar gestión de financiamiento.

Que, estando a los fundamentos expuestos de conformidad de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades administrativas y resolutivas encargadas por el señor Alcalde mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2024-MPP/A;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE CHILIPAMPA Y TINYASH ALTO, DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2423182; por el monto de S/ 4,479,914.84 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Catorce con 84/100 Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Noventa y Cinco (195) días calendarios y será ejecutado por contrata, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/
COSTO DIRECTO	S/ 2,882,200.15
GASTOS GENERALES (11.88215919%)	342,467.61
UTILIDADES (10.00%)	288,220.02
SUB TOTAL (PARCIAL)	S/ 3,512,887.78
I.G.V. (18.00%)	632,319.80
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 4,145,207.58
SUPERVISIÓN DE OBRA	206,219.47
REFORMULACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	38,000.00
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	8,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 4,479,914.84

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la priorización del Proyecto de Inversión con CUI N° 2423182, en el PMI de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el financiamiento para la ejecución del proyecto de Inversión con CUI N° 2423182, será gestionado al Gobierno Regional de Ancash, Gobierno Central y/o al Ministerio correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica de la MPP, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en la WEB de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - HACER, de conocimiento la presente Resolución a las Gerencias y áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL-POMABAMBA
Ing. Rómulo Francisco Paredes Copa
DNI N° 00484420
GERENTE MUNICIPAL

RFPC/GM
C.c.
Arch.